



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Diciembre dos (02) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la ELECTRICADORA DEL HUILA S.A.E.S.P., contra CRISTOBAL RODRIGUEZ GARCIA, radicado 2021-00921-00.

Se decide sobre la demanda Ejecutiva, propuesta por **ELECTRICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**, Representada Legalmente por el señor Luis Ernesto Luna Ramírez, o quien haga sus veces, a través de apoderado judicial, contra **CRISTOBAL RODRIGUEZ GARCIA**.

CONSIDERACIONES

Será el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero se evidencia que no se allegaron los títulos ejecutivos que se pretenden ejecutar, toda vez que adjuntan un link de una nube, pero esta no se deja abrir, pues ya se había requerido a la parte actora para que los allegara.

Así las cosas, se debe Negar el mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. **NEGAR** el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2°. Archívese las diligencias.

3°. No se **RECONOCE** personería al doctor **LUIS EDUARDO POLANÍA UNDA**, toda vez que el poder no fue adjuntado.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Yesika.